



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 6 de julio de 1981. — Número 80

Página 929

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

##### SECCION DE MINAS

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander hace saber que por el ingeniero jefe de la Sección de Minas se declara concluso para titulación el expediente de concesión derivada del permiso de investigación que se cita:

Número: 16.142.

Nombre: «María Victoria».

Recurso: Turba.

Superficie: 204 pertenencias.

Término: Soba.

Titular: «S. A. Turbas para el Campo» (Agroturba).

Lo que se hace público conforme establece el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Santander, 1 de junio de 1981. El ingeniero-jefe (ilegible).—Visto bueno, el delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

##### SECCION DE ENERGIA

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	929
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	930

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander .....	930
---	-----

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander ...	931
Ayuntamiento de Liendo ...	931
Ayuntamiento de Noja .....	931

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	932
-------------------------------	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Comillas, Torrelavega, Liendo, Astillero, Cartes, Potes, Villafufre, Valdeolea, Reinoso, Val de San Vicente y Cieza .....	934
--	-----

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Tabacalera, S. A. ....	936
Banco Zaragozano, S. A. ...	936

características principales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 38-81.

Peticionario: Compañía General de Electricidad Montaña.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Torrelavega, polígono de viviendas Nueva Ciudad.

Finalidad de la instalación: Ampliación potencia centro de transformación para mejor servicio a viviendas y locales comerciales.

Características principales: Un transformador de 400 KVA., re-

lación 12.000/398-270 V., en caseta interior, denominado «C. T. Nueva Ciudad número 2».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 135.850 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 21 de mayo de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

##### SECCION DE ENERGIA

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 40-81.

Peticionario: Compañía General de Electricidad Montaña.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio Berralacabra, Viveda (Ayuntamiento de Santillana del Mar).

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo in-

temperie, con un transformador de 50 KVA., relación 12.000/398-230 V., alimentado por línea aérea de un vano de 22 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 416.352 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 29 de mayo de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 80/81, instruido por extravío de la cartilla naval militar de don Emilio Santamaría del Castillo,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 11 de junio de 1981.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 90/81, instruido por extravío de la cartilla naval militar de don Federico Reyes Manzanedo,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 2 de junio de 1981.

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío, instructor del expediente administrativo 51/81, instruido por extravío de la libreta de inscripción marítima de don Angel Beceiro Escobedo,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 11 de junio de 1981.

### ADMINISTRACION ECONOMICA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Tribunal Provincial de Contrabando

#### Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Leonidas Georgarakos, Simitsogloy Panagiotis, Kosrow Rowevin Tan, Nicolás Agustín Almada, Atilio Fernando Albiña Arada, Atasoy Sadik Nihat, Stergios Angelidis, Dogam Kacim y Compañía Naviera Panagoldia S. A., Panamá. Representante legal y domicilio: Eskildsen y Eskildsen; cuyos últimos domicilios se desconocen, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 10 de julio de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del buque «Goldia», afecto al expediente 47/81, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto; advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le-

vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Santander a 26 de junio de 1981.  
El secretario del Tribunal (ilegible). 1.558

#### Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Leonidas Georgarakos, Simisogloy Panagiotis, Kosrow, Rowevin Tan, Nicolás Agustín Almada, Atilio Fernando Albiña Araya, Atasoy Sadik Nihat, Stergios Angelidis, Dogam Kazim y Compañía Naviera Panagoldia, S. A., Panamá. Representante legal y domicilio: Eskildsen y Eskildsen. Panamá; cuyos últimos domicilios se desconocen, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 10 de julio de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 47/81, en el que figuran como presuntos inculcados, que tendrá lugar en el almacén de la Aduana, calle Antonio López, 32.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto; advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Santander a 26 de junio de 1981.  
El secretario del Tribunal (ilegible). 1.557

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 382/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación del Banco de Santander, S. A., contra otro y don César Ruiz Marquina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, calle Calatayud, número 24, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, en trámite de ejecución de sentencia, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca embargada en estos autos a dicho demandado, que es como sigue: «Parcela de terreno radicante en Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, de cabida aproximada de tres mil ciento cuarenta metros cuadrados, que linda: Norte, finca propiedad de La Casera, en línea de unos noventa y un metros y sesenta decímetros; Sur, finca de donde ésta se segregó, propiedad de Viroterm Santander S. S., en línea de unos ciento diecisiete metros con cincuenta decímetros; Este, carretera de Santander a San Salvador, en línea de unos treinta metros, y Oeste, ferrocarril de Santander a Ontaneda, en línea de unos cuarenta metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 219 de Camargo, folio 248, finca 24.213. Dicha finca tiene en su interior una nave de 1.170 metros cuadrados cubiertos, de dos plantas. Valorada la finca, con la nave construida en su interior, en la suma de cuarenta y siete millones seiscientos setenta y cinco mil pesetas. Dicha finca se encuentra arrendada a don Angel Conde Pidal.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo,

y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad, que suplen al título de propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 8 de junio de 1981. — El magistrado-juez, José Luis Garayo Sánchez. — El secretario (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

#### Subsanación de errores

«Boletín Oficial» de la provincia número 75, de 24 de junio de 1981: Subasta de parcelas en Liendo, donde dice: 2.105 eucaliptos, 295 metros cúbicos, 400.000 pesetas. Debe decir: 300.000 pesetas.

Liendo, 1 de junio de 1981.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

#### Anuncio de subasta

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Noja en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1981, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—Son las obras de saneamiento de Noja, tercera fase, incluidas en el Plan

Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Santander, del año 1980.

2.º Tipo de licitación.—Pesetas 10.000.000.

3.º Plazos.—La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto tramitado al efecto.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días, y dentro del plazo expresado se podrán presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación; todo ello en relación con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º Garantía provisional.—Para participar en la subasta será del 2 por 100 del tipo de licitación.

7.º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario, será el 4 por 100 del tipo de licitación.

8.º Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras de saneamiento, tercera fase, de Noja, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ... de fecha..., y «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Declara estar en posesión de la clasificación de contratista idóneo para optar a la adjudicación de la presente subasta, conforme se establece en el pliego de condiciones.

d) Acompaña documento acreditativo de constitución de la ga-

rantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta...

... a... de... de 1981.—El licitador.

9.º—Presentación de plicas.—En las oficinas municipales del Ayuntamiento, de las nueve a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Noja, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Noja, junio de 1981.—El alcalde, Hilario Clavero Carriedo.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 261 de 1979 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 14 de mayo de 1981. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelante, la Sociedad «General de Seguridad, S. A.» (Gesesa), con domicilio en San Sebastián, que ha estado representada en esta instancia por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña y defendida por el letrado don Francisco Abrisqueta Arruza, y de la otra, como demandada-apelada, Compañía Mercantil «Proínca, S. A.», con domicilio en Monte

(Santander), que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 13 de febrero de 1979 dictó el señor juez de primera Instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Estimando el presente recurso y revocando la sentencia apelada, que debemos estimar y estimamos la demanda deducida por la representación de la entidad «General de Seguridad, S. A.» (Gesesa), contra la entidad «Proínca, Sociedad Anónima», objeto del juicio; y, en su virtud, condenamos a dicha sociedad demandada a que abone a la actora la cantidad reclamada de setecientos noventa y nueve mil ciento veinte pesetas, con los intereses legales de la misma desde la presentación de la demanda, y sin costas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut, Benito Corvo, Pedro Meneses. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 23 de mayo de 1981.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 184/81, interpuesto por la Cía. Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (C. A. M. P. S. A.), representada por la procuradora doña María Concepción Álvarez Omaña, contra acuerdo del Tribunal

Económico Administrativo Provincial de Santander de fecha 30 de diciembre de 1980, dictado en la reclamación económica número 154/80, por el que se desestima la misma, y relativo al concepto de contribución territorial urbana de la finca sita en Garally Cámara, número 19, de Laredo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de mayo de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 204/81, interpuesto por don Rafael Jurado Rivera, representado por la procuradora doña María Concepción Álvarez Omaña, contra resolución de la Dirección General de Competencia y Consumo del Ministerio de Economía y Comercio, de fecha 23 de marzo de 1981, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, expediente 39.291/80, de 11 de diciembre de 1980, sobre imposición sanción de 40.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo estable-

cido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de junio de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Andrés Díez de Astraín Rodrigo, juez de distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, con embargo preventivo número 171/80, instados por el procurador señor Hernández, en nombre de la S. A. Banco Español de Crédito, contra otro y don Salvador Palazzolo Manzi y su esposa, doña M.ª Inmaculada Gallego Navarro, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado emplazar, por segunda vez, a dichos demandados para que en el término de cinco días comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho; habiéndose acordado el embargo del saldo existente en la cuenta corriente número 940187/271, abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito de Santoña.

Dado en Santoña a 11 de mayo de 1981.—El juez, Andrés Díez de Astraín Rodrigo.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

#### Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles 37/81, a instancia de doña Florentina Saiz García, mayor de edad, viuda, sin especial ocupa-

ción y domiciliada actualmente en Basauri (Vizcaya), calle Arratia Ibarra Kalea, número 3, 2.ª-A, expediente de dominio, para inmatriculación de la siguiente finca urbana:

«Urbana, en el pueblo de la Puente del Valle y su calle Real, barrio de Enmedio, número 23, compuesta de planta baja y un piso, con sus accesorios de cuadra y pajar, que linda: derecha, entrando, calle; izquierda, Fortunato Barriuso; espalda, Fortunato Barriuso y Orencio Peña Alonso, y frente, calle.»

Convocándose por el presente a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en plazo de diez días, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, un diario de Santander, tablón de anuncios de este Juzgado, del de Distrito y del Ayuntamiento de Valderredible, comparezcan para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Reinosa a 4 de mayo de 1981.—El juez de primera instancia, Alfonso Lozano Gutiérrez. El secretario (ilegible).

Don Juan Andrés Astarloa Sañudo, secretario habilitado del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Santander),

Certifico: Que en autos de juicio de faltas número 8/81, seguidos en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 18 de abril de 1981. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes: de la una, y como acusador, el Ministerio Fiscal, y de otra, y como acusado, Laureano Galán Fernández, mayor de edad, vecino de Panes, Ayuntamiento de Peñamellera Baja (Oviedo), y todo por daños a las cosas por posible imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Laureano Galán Fer-

nández, cuyas circunstancias personales ya constan, como autor responsable de la falta por simple imprudencia, ya definida antes, a la pena de multa de tres mil pesetas que, caso de pago imposible, se cambiaría por la de dos días de arresto sustitutorio, imponiéndosele también, en todo caso, las costas del juicio y la obligación de indemnizar a José Ramón González Alonso en suma tasada de daños de veinte mil novecientos cuarenta y cinco pesetas.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Gómez Casado. (Rubricado).

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación a José Ramón González Alonso, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 20 de abril de 1981.—El secretario habilitado, Juan Andrés Astarloa Sañudo. 952

Don Juan Andrés Astarloa Sañudo, secretario habilitado del Juzgado de Distrito de San Vicente de la Barquera (Santander),

Certifico: Que en autos de juicio de faltas número 26/81, seguido por lesiones y daños en accidente de Tráfico, en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 15 de abril de 1981. El señor don Antonio Gómez Casado, juez de distrito de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes: de la una, y como acusador, el Ministerio Fiscal, siendo posible acusado únicamente Cristino Celis Fernández, de diecinueve años de edad, soltero, marinero y de esta vecindad; todo el caso por posibles daños a personas y cosas en ocasión de circulación con vehículo de motor; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Cristino Celis Fernández, cuyas circunstancias personales ya

constan antes, como autor responsable aparente de una falta de daños a las cosas sólo, pero en el que, como se ha dicho, concurre la excusa absolutoria penal de hermano conviviente con la única persona dañada. de la falta por tales daños por imprudencia a que se refería este juicio; absolviéndole igualmente de ese mismo hecho en cuanto hubiera podido ser imprudencia con daños a personas de un tercero, por no haberse probado realmente ese daño a tercero en su persona, sino más bien que no ha existido daño al mismo en realidad. Se declaran de oficio las costas procesales y se reserva a la hermana única posible dañada en sus cosas, Visitación Celis Fernández, las acciones civiles correspondientes para el pleito que pueda ser adecuado civilmente a la cuantía de lo que reclamase.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Gómez Casado. (Rubricado).

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación a Anne Marie Andree Janbsen, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 20 de abril de 1981.—El secretario habilitado, Juan Andrés Astarloa Sañudo. 953

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones número 104/81, promovidas por don Salvador Redondo Benito y otro, contra Isabel Fuertes y Carlos Bedia, en reclamación por salarios, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 1981, estableciendo el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Salvador Redondo Benito y don Emiliano López Díez, debo condenar y condeno al demandado don Carlos Bedia Díez, y en la medida en que afectare a la sociedad de gananciales, también a su esposa, doña

Isabel Elisa Fuertes Ruiz, a que abone a los demandantes las cantidades siguientes: 150.000 pesetas a don Salvador Redondo Benito por diferencias en las retribuciones del mes de marzo y retribuciones de los meses de abril y mayo de 1980, y de 83.000 pesetas a don Emiliano López Díez por diferencia en la retribución del mes de abril y la del mes de mayo completa, también de 1980.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar el empresario demandado, si recurriere, haber depositado el importe total de la condena, incrementado en el 20 por 100, en la cuenta denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, abierta al efecto en el Banco de España, y 2.500 pesetas en la cuenta número 1.092 de la Caja de Ahorros de Santander.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Bedia, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 16 de marzo de 1981.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 719

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Hotel Residencia «Santemar» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garage para usuarios del hotel, a emplazar en Joaquín Costa, número 28.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afecta-

dos de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 16 de junio de 1981. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

#### Edicto

Por don Carlos Hernáez Díez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle Paseo Garelly, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Comillas, 2 de julio de 1981. El alcalde (ilegible). 1.058

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Anuncio

Por don Francisco Eguía Balbontín se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de las obras de reparación de la carretera de Tanos-Viérnoles, de este Municipio.

Lo que se halla expuesto al público por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega a 11 de junio de 1981.—El alcalde (ilegible). 1.476

### AYUNTAMIENTO DE LIENDO

#### Edicto

Por don Julio Marañón Pinedo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de gas propano aéreo, de 1.329 Kgs./3.067 litros, para suministro de

gás y usos industriales de cocina a dos viviendas de su propiedad en el barrio de Hazas de Liendo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Liendo, 4 de junio de 1981.—  
El alcalde (ilegible). 1.452

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

#### Edicto

Por don Jesús Madrazo López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Pub Bruma» en la travesía de Orenzo, sin número, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Astillero, 11 de junio de 1981.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

#### Edicto

Por don Cipriano Galnares Lamadrid se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería en la travesía de B. Lavín, número 4, bajo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo

de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Astillero, 26 de junio de 1981.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CARTES

#### Edicto

Finalizado el plazo fijado en la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal, y habiendo cesado en su cometido el recaudador adjudicatario, don José Iglesias Alvarez, y solicitada la cancelación de la garantía constituida, se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes crean tener derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Cartes a 15 de junio de 1981.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE POTES

#### Anuncio

Este Ayuntamiento, en sesión del Pleno de 15 de mayo de 1981, acordó ceder el edificio del ex-convento de San Raimundo a la Asociación de la Santa Cruz, para que lo destine a fines de enseñanza.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96-g del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

Potes, 15 de junio de 1981.—El  
alcalde (ilegible). 1.486

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

No habiéndose producido reclamación alguna contra el presupuesto ordinario municipal para el presente ejercicio económico de 1981, durante el plazo de su información pública, contado desde el 21 de mayo al 6 del corriente

mes de junio, ambos inclusive, el mismo ha quedado aprobado definitivamente en esta última fecha, y, por consiguiente, su resumen por capítulos será idéntico al reflejado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 60, página 670, del día 20 de mayo de 1981.

San Martín de Villafufre a 11 de junio de 1981.—El alcalde, Alfredo Ruiz López. 1.487

### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de mayo de 1981, se ha aprobado el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, en las condiciones siguientes:

Capital.—3.000.000 de pesetas, con destino a las obras de instalación de la estación depuradora del abastecimiento de agua a Mataporquera, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

Intereses. — El tipo de interés es del 11,20 por 100, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la percepción del contrato.

Plazo.—El período de reembolso de la operación es de catorce años como máximo, uno de carencia y trece de amortización.

La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 448.932,45 pesetas.

Garantías.—El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Valdeolea, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

a) Contribución Territorial Urbana; y

b) Licencia fiscal del impuesto industrial.

Dichos vecinos quedarán asimismo afectados en garantía de las amortizaciones pendientes de amortización, formalizadas con el Banco, sustituyendo, por tanto, a cualesquiera otros que garanticen las citadas operaciones.

Lo que, conforme a lo dispuesto

en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/1976, se hace público por espacio de quince días hábiles el presente anuncio, pudiéndose presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes durante el plazo indicado.

Valdeolea a 30 de mayo de 1981.  
El alcalde (ilegible). 1.478

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el proyecto de modificación, por cambio de uso, de la parcela número 11-A del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, Plaza de España, número 5, primero, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Reinosa, 23 de junio de 1981.  
El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Reinosa.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Val de San Vicente. (1.591)  
Cieza. (1.592)

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**TABACALERA, S. A.**

**Anuncio de concurso para la adjudicación en propiedad, durante el año 1981, de expendedurías interinas adjudicadas con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2.547/74, de 9 de agosto**

Autorizado por la Delegación de Gobierno de esta Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de Hacienda, de 8 de marzo de 1976, y sobre la base de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2.547/74, de 9 de agosto, Tabacalera S. A., convoca concurso para 1981 relativo a la adjudicación de la titularidad en propiedad de sus correspondientes expendedurías a los titulares interinos que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El pliego de condiciones, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como emplazamiento, titulares interinos de las mismas y demás circunstancias, podrán ser consultados en la representación provincial de esta Sociedad y en sus respectivas Administraciones Subalternas.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 31 de agosto de 1981, a la hora de cierre de las oficinas de dicha representación provincial o de sus Administraciones Subalternas.

Este anuncio, junto con la relación nominal de la totalidad del programa, por provincias, ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de 10-6-81.

Las expendedurías que se convocan en esta provincia son las siguientes:

Cueto (Santander).  
Mortuorio (Torrelavega).

Santander, 23 de junio de 1981.  
El representante (ilegible).

**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 391.764, expedido por la

sucursal de Santander, amparando 23 acciones de Banco Zaragozano, S. A., se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello; previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 9 de junio de 1981.  
El secretario general, Alberto Escudero Molíns.

**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 10.283-7, expedido por la sucursal de Santander, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello; previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 29 de mayo de 1981.  
El secretario general, Alberto Escudero Molíns.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas .....	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	